

asunto: aprobación expediente
sum. renova. infraestructura virtualización
ref.Res aprobación 45 pa su 24.docx

RESOLUCIÓN DEL SR. DIRECTOR

El Sr. Director de SUMA. Gestión Tributaria, con esta fecha dicta lo siguiente:

Visto el expediente de contratación número 45/pa/su/24 instruido para la "Sustitución de la infraestructura actual de virtualización de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", con un plazo de ejecución máximo del suministro del hardware y las actuaciones de instalación y configuración del hardware, de migración a nueva versión de la plataforma VMware vSphere y de formación del citado software, de **CUATRO (4)** meses, a partir del día siguiente al de formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga; y con un presupuesto de licitación de **242.000,00 €**, impuestos incluidos, siendo la base imponible de 200.000,00 €, y de 42.000,00 € la cuota del IVA (21%), con el siguiente desglose por prestaciones:

PRESTACIONES	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA excluido	IVA 21%	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA incluido
Suministro de hardware y garantía técnica fijada de 5 años (soporte técnico y mantenimiento)	176.100,00 €	36.981,00 €	213.081,00 €
Instalación y configuración del hardware y migración a nueva versión software VMware vSphere 8	20.900,00 €	4.389,00 €	25.289,00 €
Formación software VMware vSphere 8	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
TOTAL	200.000,00 €	42.000,00 €	242.000,00 €

Considerando que, la finalidad de la presente contratación viene determinada por la necesidad de renovar la actual infraestructura de virtualización del Organismo Suma, formado por cuatro servidores físicos obsoletos, que han llegado al final de su vida útil, que usan el software VMware vSphere 6.7 para la virtualización de servidores Linux/Windows, estando dicha versión fuera de soporte.

Resultando que, el presente contrato es necesario para evolucionar el licenciamiento de este software a la nueva versión VMware vSphere 8, por lo tanto resulta imprescindible dotar de nuevos dispositivos servidores (hardware/software), compatibles con esta plataforma de virtualización, en su nueva versión.



En consecuencia, visto el informe jurídico que preceptúa la Disposición Adicional Tercera, en su apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 2 de noviembre, y visto el informe emitido por la Intervención Delegada de Fondos, en uso de las facultades atribuidas a esta Dirección en el art. 12. f) 1. de los Estatutos por los cuales se rige esta Entidad, vengo en DISPONER:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación núm. 45/pa/su/24 instruido para la “*Sustitución de la infraestructura actual de virtualización de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante*”, cuya adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento abierto previsto en el art. 156 en relación con el art. 131.2 de la LCSP, con un presupuesto de licitación de **242.000,00 €**, impuestos incluidos, siendo la base imponible de 200.000,00 €, y de 42.000,00 € la cuota del IVA (21%).

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá este contrato, así como el resto de documentos que conforman el expediente de contratación.

TERCERO: El plazo total de ejecución del contrato será de máximo CUATRO (4) meses, y surtirá efectos desde el día siguiente a aquél en que se formalice, sin posibilidad de prórroga.

CUARTO: Autorizar el gasto propuesto de esta contratación, por importe total de 242.000,00 €, IVA incluido, a imputar con cargo a la aplicaciones 03/932/63600, ‘Inversión, Reposición de equipos de procesos de Información’, para atender el gasto correspondiente del suministro del hardware, por un importe de 213.081,00 €, IVA incluido, y 03/932/22706, ‘Estudios y trabajos técnicos’, para el correspondiente a las actuaciones de instalación y configuración del hardware, migración a nueva versión del software de virtualización VMware vSphere y la formación del citado software, por un importe de 28.919,00 €, IVA incluido, con cargo al Presupuesto en vigor.

QUINTO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo desarrollo se efectuará atendiendo a los requisitos y trámites que para el procedimiento abierto determina el art. 156 y siguientes de la LCSP, y de acuerdo con lo previsto en el PCAP aprobado en la presente Resolución.

SEXTO: El plazo de presentación de ofertas se fijará en el anuncio de licitación a publicar en el Perfil de Contratante de Suma, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), no pudiendo ser inferior a 15 días naturales, de conformidad con el art. 156.6 de la LCSP.

SÉPTIMO: El Órgano de Contratación será asistido por la Mesa de Contratación de SUMA. Gestión Tributaria, nombrada para tal efecto con carácter permanente mediante Resolución de esta Dirección núm. 2023-0113, de 8 de febrero de 2023, publicada en



el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

El acto de apertura de las ofertas que celebre este órgano de asistencia, se realizará por medios electrónicos utilizando los servicios de la PCSP, en la fecha que se determine en el anuncio de licitación correspondiente; de no fijarse en el citado anuncio, se anunciará en el Perfil de Contratante.

OCTAVO: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso especial en materia de contratación, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP; no procediendo en este caso, la interposición de recursos administrativos ordinarios.

La competencia para la tramitación y resolución del mismo, corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, según lo dispuesto en la cláusula tercera del 'Convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Generalitat Valenciana sobre la atribución de competencias en materia de recursos contractuales', suscrito el 25 de mayo de 2021, y publicado en el Boletín Oficial del Estado número 131, de 2 de junio de 2021. Sede electrónica TACRC: (<https://sedeminhap.gob.es/es-es/sedes/tacrc>).

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de este orden de Alicante.

Lo manda y firma el Sr. Director de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, D. José Antonio Belso Martínez, por ante mí el Secretario Delegado, en la fecha de la firma.

